

FECHA 22/02/2017
CONTRATISTA HIDRAULICA Y NEUMATICA S A
NIT/C.C. 800206659
DIRECCIÓN CR 58 9 40
TELÉFONO 3621600

ADT No. 2

OBJETO GENERAL POR SOLICITUD DEL PROVEEDOR Y CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DE LA ODC, SE REQUIERE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA EN 25 DIAS MAS DESDE EL 27 DE FEBRERO Y HASTA EL 24 DE MARZO DE 2017, CONSIDERANDO QUE ES PRECISO QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA ESTRUCTURA DE LOS BANCOS EN EL PROCESO DE TERCERIZACION PARA SU ENTREGA.

ANEXOS SOLICITUD DE PRORROGA

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) . .

SUPERVISOR CIRO VELASQUEZ HECTOR JOSE

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE PRORROGA TENDRA UN PLAZO DE 25 DIAS MAS DESDE EL 27 DE FEBRERO Y HASTA EL 24 DE MARZO DE 2017.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE ADICION Y MODIFICACION Y/O PRORROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

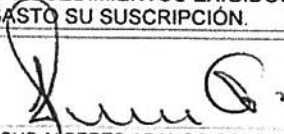
A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

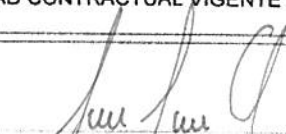
JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ - JEFE DIVISION DE CONTRATACIÓN Y GESTION DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.



JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO
Ordenador



JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ Ed.
Jefe División de Contratación y Gestión de Bienes



JOSE LEONARDO VALENCIA FLOREZ
Representante Legal